

ESTE PERIODICO SE PUBLICA

POB SU IMPRENTA

105-Calle del Cebollatí-105

APARECIENDO LOS DIAS

Martes, Jueves y Sábados,

Dirección y Administración — CEBOLLATÍ-105



EL CLAMOR PUBLICO

PUBLICACION INDEPENDIENTE

Gobernante—SEBASTIAN B. TORRES

Año IV.

Redactor y Director—SEBASTIAN B. TORRES

Número 500

Instituto Uruguayo

DIRIGIDO POR D. INOCENCIO RODRIGO

En este establecimiento de enseñanza, se admiten alumnos externos, internos y medios pupilos.

Funcionan en él, clases de instrucción elemental y universitarias, siguiendo para ambas los programas vigentes en las escuelas del Estado, y en la Universidad mayor de la República.

Inocencio Rodrido.

El Clamor Público

AGOSTO 23 DE 1883

Estaba escrito

La cuestión *Caminos y Portadas* iniciada por El Clamor y secundada por la Jefatura Política, ha sido resuelta favorablemente a los intereses y conveniencias públicas.

Era de esperarse, por más que la Junta E. Administrativa empleara más y más subterfugios para desvirtuar los hechos, calificando de *calumñosas e inciertas* las denuncias hechas por el Delegado Ejecutivo, que no eran otras que las *repetidas cientos de veces* por esta humilde hoja.

Felizmente el *flat lar* ha puesto en descubierto la verdad, anotando a los encubridores de un abuso que dia por dia ponía un estorbo más a la viabilidad pública.

Las negligencias de la honorable Corporación Municipal ha sido constatada por cientos de pruebas irrefutables, pruebas que convierten en *infuriadora* a la remilgada *data* que se exhibió ante el Ministro de Gobierno como víctima de la calumnia.

En otras épocas y por causas análogas esos jueguitos de buena o mala ley (califiquemos el lector como mejor le parezca) habían dado buen resultado a la Junta, pero estaba escrito que algún dia sería hallada en descubierto y corregida según la gravedad de sus faltas.

La corrección está encerrada en la siguiente circular:

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 13 de 1883.

«El Gobierno recuerda a esa Corporación lo preceptuado en el art. 703 de la sección 7.º del Código Rural.»

«La prolongación de los cercos con motivo del alambrado de los campos, muchas veces efectuado, sin dejarse las porteras que el dicho artículo prescribe, ha sido y lo es hoy, causa de serios perjuicios para los acarreadores de ganados y tropas de carretas que sufren pérdidas considerables en los animales que conducen y los de que se sirven para el tiro de los vehículos, al extremo, de tener, por estos últimos, que detenerse en medio de los caminos por largos períodos de tiempo, comprendiendo la marcha solo cuando consiguen de algún vecino permiso para el pastoreo

de los animales y estos se reponen con condiciones de poder prestar servicio.»

«Si con arreglo al artículo 703 las porteras estuvieran colocadas, las tropas de ganados ó carretas podrían parar para su descanso, pastoreo, aguada ó ronda, con tan solo dar aviso al dueño ó ocupante del campo, a los efectos del artículo 82, y pago de la compensación que se preceptúa en el C. Rural.»

«No se verían entonces los acarreadores y carreteros, en el caso de implorar permiso, como hoy lo hacen, teniendo como tienen derecho para servirse del campo para los fines antes indicados, mediante el cumplimiento de las prescripciones de la Ley.»

«Este malestar, que se siente en todo el país, se debe principalmente a que en los campos alambrados no se dejan las porteras, como lo manda el Código, de cinco en cinco kilómetros, situación que debe remediar con tan solo exigir el cumplimiento de la Ley, que la autoridad municipal está encargada de hacer positiva, por los medios legales que la misma Ley le ha puesto a su alcance.»

«Las porteras deben abrirse alternativamente cada cinco kilómetros, es decir, una vez de un lado y la otra vez del otro costado del camino, sin tenerse para nada en cuenta que un campo tenga más ó menos de esa área de frente ó de fondo, hasta solamente que en la continuidad de las aberturas, lo corresponda establecer la portera, cuando la Junta Económica de que ella se abre con las dimensiones prescriptas y en situación conveniente, para el tránsito y servicio público.»

Y dirigiéndose en particular a la de este Departamento le dice lo que sigue:

«La Junta Económica que en esta emergencia tiene directa responsabilidad, procederá, sin pérdida de tiempo, a tomar las medidas que sean propias, para responder a la indicación del Gobierno, que anhela poder evitar los males y perjuicios que ese estado anormal de la campaña origina, perjudicando hondamente la principal riqueza nacional, cuya anómala situación no se haría sentir si la ley hubiese sido rigurosamente aplicada, en los casos oportunos, y que hoy mismo puede destruirse haciendo prácticos sus preceptos, sin tener presentes otras consideraciones, que aquellas que se funden en estricto y legítimo derecho.»

«La Corporación señalará el plazo improrrogable de un mes, para la definitiva observancia de sus órdenes, debiendo cometer inmediatamente a la autoridad policial su ejecución.»

«A esa efecto se trasmiten al Sr. Jefe Político las disposiciones convenientes.»

Dios guarda a la Junta.

CHARLES DE CASTRO.

Después de esto solo resta felicitar a

la Junta por el brillante papel que acaba de desempeñar.

Correspondencia

Polanco de Barriga Negra

Agosto 14 de 1883.

Sr. Director de El Clamor Público D. Sebastian B. Torres.

Muy Sr. mío: aunque no tengamos el honor de conocer a vd. personalmente, un acto de justicia nos obliga a solicitar un espacio en las columnas de su independiente periódico, con el único objeto de vindicar la conducta del sub-Delegado de esta comandante D. Federico Sequeira, vilmente calumniado por un pobre diablo vecino nuestro.

Este sujeto, Sr. Director, engañó a vd. miserablemente al decirle, que el funcionario nombrado hacia una población a costas del vecindario, pidiendo a unos útiles y haciendo trabajar a otros forzosamente.

Es verdad que el Comandante Sequeira acaba de construir un rancho, no para él sino como propiedad del Estado, lo que seguramente jamás hubiese hecho si no haber sido instado por los vecinos y a no haberlo estés ofrecido y dado, espontáneamente, unos el sitio necesario y adecuado y los otros la paja y la madera.

Mas Sr. Director: tan pronto llegó a esta sección la noticia de la denuncia contra el Comandante Sequeira, cuando multitud de vecinos de los más respetables se lo apersonaron ofreciéndole como protesta de la mencionada calumnia sustituir a sus expensas el miserable rancho de terron, que tanto envió causó al ex-comisario denunciador, por otro de material, lo que fue reusado con lágrimas de sentimiento agradecido por el recto y querido funcionario.

¿Quiere prueba mas acabada de la caballería, honradéz y desprendimiento que adornan al funcionario público que nos tocó en suerte?

Y decimos en suerte Sr. Director, por que en la actualidad no es muy fácil para el vecino conseguir un funcionario de su agrado, uno de esos hombres para quienes su deber es ante todo, y ante los cuales pueden todos recurrir seguros de encontrar justicia recta.

Para el Comandante Sequeira no hay pobres, ni ricos, ni privilegiados, ni recomendaciones, a todos respeta y hace respetar en sus derechos, bienes e intereses; la arbitrariedad no es conocida por él, formando gran contraste con sus antecesores que la habían convertido en ley.

¿Sería razonable dejar envuelto en la calumnia al funcionario que reúne prendas de tan inestimable valor para el desheredado habitante de la campagna?

Bajo ningún principio; a las personas honradas y pacíficas que no tienen otras aspiraciones que poderse dedicar con toda tranquilidad al trabajo cotidiano, les incumbe el deber de levantar la calumnia, poniendo a la picota pública la perversa conducta del miserable calumniador, ente despreciable que no repara en medios, por rastros que sean, para

conseguir un empleo que hace años perdió para no recuperarlo jamás.

Quede, pues, constatado, que el vecindario de esta sub-delegación aprecia en el mas alto grado al Comandante Don Federico Sequeira, bajo cuya custodia están seguramente confiados nuestros intereses.

Y no teniendo mas objeto la presente, nos anticipamos a darlo las gracias por la favorable acogida que estamos seguros dispensará a las precedentes líneas.

Suscribense de vd. SS. SS.

Varios hacendados.

Gacetilla

Permanente—Considerando tan inmoral como perjudicial el hecho de que las autoridades permitan que algunos charlatanes atrevidos y audaces exploten la ignorancia y buona fé de nuestros paisanos, haciendo creer ser peritos en la ciencia médica, cuando poco tiempo ha no era otra cosa que charcareros, zapateros ó vagos de profesión, creyendo cumplir con su deber poniendo en conocimiento de quien corresponda, que en Polanco de Barriga Negra lo mismo que en Mataojo de Sóls existen esta clase de *mata sanos*, con la circunstancia agravante de tener botiquín, perjudicando de esta manera tanto a los médicos como a los farmacéuticos, a quienes se obliga a pagar una patente para ejercer su científica y costosa profesión, mientras que los falsos discípulos de Cosme y Damian ejercen sin restricciones un latrocínio, privado por las leyes del país.

Espére que estas líneas llamarán la atención de las autoridades departamentales y del Consejo de Higiene.

La Constitución—Hé aquí el programa del diario matinal *La Constitución* que aparecerá en breve en la capital:

SUS PROPÓSITOS

I
En política, *La Constitución*, será el órgano genuino del partido blanco-nacional.

Propenderá a la conciliación de sus correligionarios; siendo su aspiración suprema la unión del partido que representa.

Trabajará por la organización del partido blanco-nacional a fin de concurrir en ese orden a los futuros comicios, haciendo valer sus derechos.

II
En religión, como en todo lo que se relacione con el derecho público, *La Constitución* sostendrá los principios de nuestra carta fundamental.

Socialmente combatirá todos los abusos que existan ó puedan existir en nuestra sociedad, proclamando la moral y el derecho, así como estará con el pueblo en todas aquellas cuestiones en que se hallen comprometidos sus intereses.

En literatura haremos conocer las producciones más ventajadas y modernas.

Por último, *La Constitución* tendrá al corriente a sus lectores de todo el movimiento comercial y noticioso.

MINAS, AGOSTO 23 DE 1883

ANO IV.

MINAS, AGOSTO 23 DE 1883

NÚMERO 500

III
Para atender al servicio q' se menciona en los párrafos anteriores, La Constitución cuenta con un personal ilustrado de reductores, colaboradores, correspondientes y reporters.

El formato será igual al de La Razon, y la suscripción será un peso mensual.

IV
La Constitución no viene a suscitar odios ni a discutir personalidades.

Historiará los hechos, pasados y presentes; juzgará los actos públicos y dilucidará todas las cuestiones sociales, religiosas, políticas, etc. etc., con altura y sin salir jamás del terreno de los principios; procediendo en todo con libertad e independencia.

Cuando sus adversarios se aparten de este orden de ideas, La Constitución se abstendrá de contestar.

V

Por lo demás, será necesario decir una sola palabra en favor de la causa que La Constitución viene a defender:

Lo creemos inútil;

1.º Porque la historia del partido Blanco Nacional, no obstante hacer hoy mas de 18 años que no tiene participación activa en los destinos de nuestra patria, es bien conocida. Puede decirse que está condensada en estas elocuentes frases: *Respetar y cumplir siempre la Constitución de la República; hacer una administración ejemplarmente moral y honrada* y

2.º Porque no puede ser más legítimo y natural el ideal que persigue: la unión y organización de nuestro partido.

La Administración.

A la Junta—De antemano lo avisamos que hemos recibido otra colección de denuncias referentes a desvíos de cañones, cierros de pasos y falta de porteras, las que pondremos en conocimiento de la Municipalidad el sábado próximo.

Como se pide—La Asociación Rural nos suplica la inserción de la siguiente lista de adhesiones para la fundación de la Escuela Práctica de Agricultura.

Acciones de cien pesos

Asociación Rural del Uruguay 10 acciones \$ 1000

Milans Hermanos 1 " 100

Bonito Outes 1 " 100

Lázaro Rodríguez 1 " 100

Rómulo Chópita 1 " 100

Cándido Juanicó 1 " 100

Conrado Hughes 1 " 100

Roberto Young 1 " 100

N. Z. Fernández 1 " 100

G. Méndez 1 " 100

Bías Vidal 1 " 100

José P. Farini 1 " 100

Alejandro Chucarco 1 " 100

Benjamín Martínez 1 " 100

Benigno Carámbula 1 " 100

J. Epalza 1 " 100

Luis Gahan Rocha 1 " 100

Carrera, G. y Fyn 1 " 100

Acciones de cincuenta pesos

Bonifacio Martínez 1 acción \$ 50

Lázaro Urrutia 1 " 50

José Perovich 1 " 50

Pedro P. Calatayud 1 " 50

Carlos N. Aguilar 1 " 50

Lorenzo Capriro 1 " 50

Andrés Cachón 1 " 50

Acciones de veinte y cinco pesos

Pedro Cachón 1 acción \$ 25

Bíviana Martínez 1 " 25

Francisca Martínez 1 " 25

P. Nin y González 1 " 25

Isabelina Canavaris 1 " 25

Jorge Smith 1 " 25

Santiago Capriro 1 " 25

Donaciones únicas

Simon da Pocidinela \$ 100

Joaquín Suárez	"	50	descubierta a batir una partida de indios cerca de Chíoque-Mahuida. Divisa un grupo y creyendo fueran salvajes inicia hacer fuego, y se empeña un combate. Los atacados que nadie da indios tenían, pues eran soldados del Regimiento 1.º de Caballería al mando del teniente Tristán y sin conocer con que clase de enemigos se las habían contestan el ataque y las descargas se suceden por ambas partes, ocasionando algunas bajas.
Federico E. Balparda	"	50	No sabemos fijamente cuál haya sido el número de muertos y que heridos han resultado.
Francisco Aguilar y Leal	"	50	En el ministerio de la Guerra, y Comandancia General de Armas se ha guardado la mayor reserva.
Luis Caballero	"	25	
José A. de Artola	"	20	
José L. Missaglia	"	10	
Alberto Flangini	"	10	
Antonio Montero	"	10	
Jacinto Figueiroa	"	10	
Pedro Visca	"	10	
Torcuato Márquez	"	10	
Francisco Gibbs	"	10	
Enrique Lavina	"	8	
Leopoldo Acosta y Lara	"	5	
Federico Acosta y Lara	"	5	
José I. Antuña	"	5	
Justo Rodríguez	"	5	
J. Diaz	"	5	
Pedro Roy	"	4	
B. Challa	"	3	
Em. Góyeneche	"	3	
Francisco Acosta	"	2	
Federico Niñ	"	2	
Guillermo Igoumet	"	2	
Julio Clavel	"	2	
Hipólito Dufard	"	2	
Alejandro Lavina	"	2	
J. F. Rubi	"	1	
Carlos San Vicente	"	1	
Enrique B. Rivas	"	1	
Antonio Villegas	"	1	
Cuotas mensuales			
León de Palleja	"	1	
Luis Lerena Longuas	"	2	
Lucio Rodríguez Díez	"	1	
El Juicio de la miseria—Pasado mañana los habitantes de la capital presentarán cosas nunca vistas ni parecidas			
Minas, Agosto 13 de 1883.			
Juan Villalengua—Escríbano Público.			
AVISO JUDICIAL			
Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley, convócase a los acreedores del concurso de don José Luengo, a fin de proceder a la elección de síndico del concurso, la que tendrá lugar el día tres de Setiembre a la una y media de la tarde en el salón de audiencias de este Juzgado, previniéndose expresamente a los acreedores que no comparezcan que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que tome la mayoría de los comparecientes.			
Minas, Agosto 13 de 1883.			
Juan Villalengua—Escríbano Público.			
AVISO JUDICIAL			
Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Teodoro Bustamante, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.			
Minas, Julio 20 de 1883.			
Juan Villalengua—Escríbano Público.			
Importante Remate			
por EDUARDO ARIZA DE LA CASA DE PUERTO HERMANOS			
Artículos de tienda, almacén, ferretería y quincallería.			
El domingo 2 de Setiembre de 9 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde y días siguientes, dará principio la venta sin retirar lote y al contado, de todas las existencias de dicha casa cuyo detalle se omite por su mucha extensión.			
Habrá lotes al alcance de todos, tanto para el comercio como para particulares.			
También se venderán los armazones y mostradores.			
Calle 18 de Julio, esquina 25 de Mayo			
y contrafuerte.			
Minas, Agosto 19 de 1883.			
Punto II. H. B. Juncal.			
AVISO			
Se hace saber al público que previo mandato judicial se ha expedido segunda copia de la escritura de terreno de la Exención el Presidente de la República, montado en brioso corcel, con freno alto y serena pasará revisión a los disciplinados y lujosos batallones con que se conserva íntegra la Independencia del Estado Oriental, proclamada en la tercera parte del sueldo del Capitán D. Honorio B. Jurcal, quedando soldados hasta la fecha y a entera satisfacción por ambas partes todos los créditos en pro o contra de nuestra casa de comercio de esta villa.			
Minas, Agosto 19 de 1883.			
Juan Villalengua—Escríbano Público.			
AVISO			
Se hace saber al público que previo mandato judicial se ha expedido segunda copia de la escritura de terreno de la Exención el Presidente de la República, montado en brioso corcel, con freno alto y serena pasará revisión a los disciplinados y lujosos batallones con que se conserva íntegra la Independencia del Estado Oriental, proclamada en la tercera parte del sueldo del Capitán D. Honorio B. Jurcal, quedando soldados hasta la fecha y a entera satisfacción por ambas partes todos los créditos en pro o contra de nuestra casa de comercio de esta villa.			
Minas, Agosto 19 de 1883.			
Juan Villalengua—Escríbano Público.			
AVISO JUDICIAL			
Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Dávila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días.			
Minas, Agosto 7 de 1883.			
Juan Villalengua—Escríbano Público.			
AVISO JUDICIAL			
Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.069 del Código de P. Civil, se cita a la hora y en la fecha de la sucesión de doña Lucía Correa de la Torre, a fin de que los que se presenten ante este Juzgado por sí o por sus legítimos representantes, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que los representen.			
Julio A. ROCA			
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA			
y al pie estas líneas escritas con lápiz: «Cuando un ciudadano aspira a ser candidato popular no debe tener las puertas cerradas»			
J. Epalza			
Luis Gahan Rocha			
Carrera, G. y Fyn			
Acciones de cincuenta pesos			
Bonifacio Martínez 1 acción \$ 50			

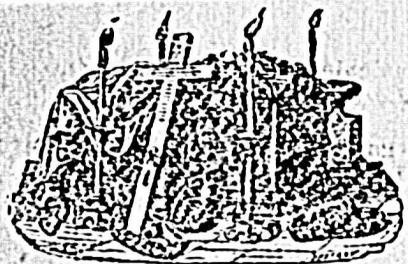
Gran fábrica de camisas
POR MAOR Y MENOR

INDUSTRIA NACIONAL
108—CALLE DEL SARANDÍ—108
CAMISAS SOBRE MEDIJA

J. BAROUQUET

Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras, se arreglan sobre medida las camisas con pradas hechas. Todos los trabajos son garantidos.

CAMISAS A 1 \$ 5, CADA UNA Y SOBRE MEDIDA AL GUSTO MAS FASHIONABLE A 2 \$



DOÑAS Y QUEDERES
EN ESTA IMPRENTA SE HACEN
A TODO PRECIO

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

Revista quincenal dedicada a la defensa de los derechos e intereses rurales y a propagar conocimientos útiles en los ramos de la agricultura y ganadería. Ademas de los importantes conocimientos que pueden proporcionarse los que se dedican al cultivo de las tierras y de la cría de ganados, encontrarán en esta Revista una interesante planilla del precio corriente de los frutos del país y una recopilación hecha cada quince días de todos los decretos y demás documentos oficiales que tienen la más pública.

SUSCRIPCION MENSUAL 50 CENTAVOS
AGENTE EN MINAS—Miguel Navarra.

POR ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES

Precio 1 \$

MOSURO EN PROYEV VERSO DE PÍTAVIS SUELTAS, ARR. INCADIS
DE LIBROS Y FOLLETOS PERTENECIENTES AL AUTOR
CARTAS PRIVADAS Y PAPELES SINGRAFOS
Único agente en el departamento de Minas. Ángel N. Brana



Gran Hotel

CAFÉ PENINSULAR

El que suscribo, deseando dar mayor ensanche a su hotel, adquirió el establecimiento de altos y bajos que se denominó «Café de la Opera», poniéndolo en franca comunicación con su anterior, sito en la Plaza Independencia. Ambos establecimientos quedan, pues, convertidos en uno solo.

La importancia de estas dos localidades, teniendo una de ellas su fachada frente al Teatro Solís y la otra a la Plaza Independencia, como también su gran comodidad que permite dar hospedaje a muchas familias hace innecesaria recomendación alguna, asegurando a la numerosa clientela que honra su establecimiento, y al respetable público, continuar mereciendo su concurso, en cambio de su constante celo en el cumplimiento de sus deberes y modicidad en sus exigencias.

Montevideo, Abril 29 de 1880.

Salvador Ginesta.

CONCEJO DE MINAS Y DEPARTAMENTO

PLAZA INDEPENDENCIA

—Buenos Aires—300

Frente al Teatro Solis

IMPRENTA

DEL

CLAMOR PÚBLICO

105—CALLE DEL CEBOLLATÍ—105

En este establecimiento, montado con los últimos inventos del arte tipográfico, se reciben órdenes para la impresión de:

LIBROS, FOLLETOS, ESQUELÉS DE INVITACIÓN, IDEM FÚNEBRES, CIRCULARES, ESTADOS, TARJETAS, CARTELES DE TEATRO, IDEM DE TEATRO

Tarjetas—Para comerciantes e industriales: varios gustos y formas.

Carteles—Grande y variado surtido de letras de todos gustos y formatos.

Esqueletos fúnebres—A todo precio.

reclamos viñetas—Para la impresión de libros, folletos, esqueletos de entierro, cartas de invitación, etc. El establecimiento cuenta con una elegante colección de viñetas y papeles sueltos.

LUJO Y ESMERO EN EL TRABAJO

EXCEPCIONAL PERFECCIÓN

CONSEJO DE MINAS Y DEPARTAMENTO

Polvos de tocador

IMPERCEPTIBLES
ADIFERENTES Y QUE NO SE PROPAGEN
MIL VOCOS MAS VENENOSOS QUE LOS POLVOS DE
ARREZ Y DEMAS INFECTOS
ON UNA MEJOR APLICACIÓN DE ESTOS POLVOS LA PIEL AD-
QUIERE CIERA, HERMOSURA Y SURIENDAD.

5 francos la caja con su borla.
4 sin su borla.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

VELUTINA

Ch. Fay

D. RUE DE LA AIX 9.
PARIS

ZAPATERIA CATALANA

18 DE JULIO

Calle del 18 de Julio

EN ESTA CASA DESDE ESTA FECHA SE HA HECHO UNA GRAN REBAJA
TODA CLASE DE CALZADO
ESPECIALIDAD EN CALZADO DE ÚLTIMA MODA
PARA HOMBRES, SEÑORAS Y NIÑOS.

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER
Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

JUAN ESPONDABURU

123—CALLE DE MARMARAJA—125
El dueño de este establecimiento participa al público, que ha recibido un gran surtido de artículos de almacén y tienda.— Precios modicos.

La Colonia Española

Importante diario cuya redacción está encomendada al inteligente escritor Don José Mellado, ofrece como regalo a los que se suscriban por un año o seis meses y paguen la suscripción adelantada, la magnífica obra «Don Quijote», en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta Honorio Pereira calle Treinta y Tres núm. 200 donde se reciben suscripciones.

También se reciben al Diario «El Pueblo.»

DE DAVIS

PARA LAS

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

18 DE JULIO

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

PARA LAS

NUEVAS MAQUINAS DE TEJER

Y para la ingeniosa máquina de tejer